



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1.281-1

PARRAL, 10 Mar 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°6071 del 14.12.2012, que Delega la firma del Alcalde en el Administrador Municipal, Don **IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo**, Grado 6°E.M.R.-
- 4.- El Decreto Exento N°972 del 19.02.2014

CONSIDERANDO

1.- Que el Sr. **Victor Troncoso Olivares**, Profesional Grado 8° E.M.R., ha solicitado Reincorporarse a sus funciones, por razones de Servicio, el día 05 de Marzo del 2014.-

DECRETO:

1.- **REINCORPÓRESE**, a sus funciones, por el día 05 de Marzo del 2014., a Don **VICTOR TRONCOSO OLIVARES**, Profesional. Grado 8° E.M.R.-

2.- **POSTERGASE**, el día de Feriado Legal, mencionado anteriormente, en el N° 4 de los Vistos, para el día Martes 11 de Marzo del 2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IADH/APRC/ESP/gvb.-
DISTRIBUCION

- Archivo.
- Personal.